

## Presentación

*Estudis. Revista de Historia Moderna* es una publicación científica de acceso abierto editada anualmente por el área de Historia Moderna del *Departament d'Història Moderna i Contemporània de la Universitat de València*. La revista publica artículos sobre temática histórica e historiográfica dentro del ámbito de la historia moderna (*Early Modern History*), en castellano, catalán/valenciano, inglés, italiano, francés y portugués. Hasta su número 50 (2024) la revista se ha publicado en papel.

Actualmente, la revista se encuentra en un proceso de transición del formato impreso al digital (*Open Journal System - OJS*). La presente página tiene mero carácter informativo; **la página web de *Estudis. Revista de Historia Moderna* está en construcción** y estará disponible en breve en la plataforma Turia de la Universitat de València. Es posible consultar los artículos ya publicados desde el número 1 hasta el número 50 de la revista a través del siguiente enlace: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=553>

## Composición y apertura del equipo editorial

Hasta 2024 el Equipo Editorial de *Estudis. Revista de Historia Moderna* ha estado compuesto por una directora, un secretario, un Consejo de Redacción y un Consejo Asesor. A partir de 2025, se ha añadido el cargo de director/a honorario/a y la secretaría ha quedado subdividida en secretaría científica y secretaría técnica.

### ***Directora honoraria (desde 2025)***

Emilia Salvador Esteban (*Universitat de València*)

### ***Director/a***

<b>Hasta 2024</b>	<b>Desde 2025</b>
Emilia Salvador Esteban ( <i>Universitat de València</i> )	Pablo Pérez García ( <i>Universitat de València</i> )

La dirección de *Estudis. Revista de Historia Moderna* no podrá publicar ningún artículo en la misma bajo ningún concepto y/o circunstancia, aunque sí podrá redactar presentaciones, recensiones, notas críticas, anuncios, etc.

### ***Secretaría***

<b>Hasta 2024</b>	<b>Desde 2025</b>
Pablo Pérez García ( <i>Universitat de València</i> )	Científica: Bruno Pomara ( <i>Universitat de València</i> )  Técnica: Miquel Fuertes Broseta ( <i>Universitat de València</i> )

Los titulares de las secretarías científica y técnica únicamente podrán publicar artículos científicos en la revista si su aportación ha sido expresamente solicitada por el/la coordinador/a de cualquier dossier o monográfico de la misma, siempre y cuando el/la coordinador/a no sea el/la propio/a titular de la secretaría. La dirección de la revista velará para que, en este caso, como en los restantes, se cumplan estrictamente los criterios para la evaluación científica del conjunto de contribuciones mediante el sistema “pares doble ciego” (*double-blind peer review*).

### ***Consejo de Redacción***

El Consejo de Redacción (CdR) de *Estudis* es el principal órgano editorial de la revista. Se reúne de manera periódica y también extraordinaria, cuando las circunstancias lo aconsejan. Está compuesto por especialistas en la Historia Moderna en situación laboral activa y una filiación estable con entidades académicas, principalmente universidades.

Desde 2025, un tercio, al menos, de los profesionales que lo conforman deberá pertenecer a instituciones diferentes del organismo editor (*Universitat de València*) y, como mínimo, un 10% provendrá de instituciones extranjeras. En cumplimiento de las políticas de

inclusión e igualdad de género de esta revista, en el conjunto de su equipo editorial no podrá haber una presencia inferior al 40% de miembros de género femenino o masculino.

Los/las miembros del CdR únicamente podrán publicar en *Estudis. Revista de Historia Moderna* en las mismas circunstancias, con idénticas limitaciones e iguales prevenciones que los/las miembros de la secretaría de la revista.

<b>Hasta 2024</b>	<b>Desde 2025</b>
Fernando Andrés Robres <i>(Universidad Autónoma de Madrid)</i>	Beatriz Álvarez García <i>(Universidad Complutense de Madrid)</i>
David Bernabé Gil <i>(Universidad de Alicante)</i>	Yasmina Rocío Ben Yessef Garfia <i>(Università degli studi di Napoli Federico II)</i>
Mónica Bolufer Peruga <i>(Universitat de València)</i>	Jorge Catalá Sanz <i>(Universitat de València)</i>
Teresa Canet Aparisi <i>(Universitat de València)</i>	Amparo Felipo Orts <i>(Universitat de València)</i>
Jorge Catalá Sanz <i>(Universitat de València)</i>	Carmen María Fernández Nadal <i>(Universitat Jaume I)</i>
Amparo Felipo Orts <i>(Universitat de València)</i>	Juan Gomis Coloma <i>(Universitat de València)</i>
Juan Francisco Pardo Molero <i>(Universitat de València)</i>	Laura Guinot Ferri <i>(Universitat de València)</i>
	Helöise Hermant <i>(Université Côte d'Azur)</i>
	María del Carmen Irlés Vicente <i>(Universidad de Alicante)</i>
	James Nelson Novoa <i>(University of Ottawa)</i>
	Marta Manzanares Mileo <i>(Universidad Autónoma de Madrid)</i>
	Daniel Muñoz Navarro <i>(Universitat de València)</i>

	Juan Francisco Pardo Molero <i>(Universitat de València)</i>
--	---

### ***Consejo Asesor***

El Consejo Asesor (CA) es el órgano encargado de aconsejar al CdR sobre cualquier materia de carácter científico que pueda afectar a la gestión editorial y científica de la revista. Siendo personalidades distinguidas de la historiografía modernista y de indudable prestigio internacional, los miembros del CA avalan la calidad científica de la revista, así como su seriedad y buenas prácticas editoriales. El CdR puede interpelar en cualquier momento a cualquiera de los integrantes del CA, en virtud de sus competencias en la materia, con el fin de recabar sugerencias para determinar los *referees* más pertinentes en la evaluación y el arbitraje científico de los artículos.

Desde 2025, el nuevo CA está compuesto por investigadores en situación laboral activa y vinculación con entidades académicas reconocidas, principalmente universidades. Al menos la mitad del CA está conformada por miembros de instituciones extranjeras. La revista manifiesta su compromiso firme con la paridad de género entre los miembros del CA. Con el objeto de huir de prácticas endogámicas, la revista ha dejado de tener integrantes del CA afiliados al *Departament d'Història Moderna i Contemporània de la Universitat de València*, como organismo editor que es de la revista.

Los/las miembros del CA únicamente podrán publicar en *Estudis. Revista de Historia Moderna* en las mismas circunstancias, con idénticas limitaciones e iguales prevenciones que los/las miembros secretaria de la revista.

<b>Hasta 2024</b>	<b>Desde 2025</b>
Armando Alberola Romá <i>(Universidad de Alicante)</i>	Marta Albalá Pelegrín <i>(California State Polytechnic University, Pomona)</i>
Salvador Albiñana Huerta <i>(Universitat de València)</i>	Francisco Andújar Castillo <i>(Universidad de Almería)</i>
Francisco Andújar Castillo <i>(Universidad de Almería)</i>	Alberto Angulo Morales <i>(Universidad País Vasco)</i>

Ernesto Belenguer Cebriá ( <i>Universitat de Barcelona</i> )	Fernando Andrés Robres ( <i>Universidad Autónoma de Madrid</i> )
Francesco Benigno ( <i>Scuola Normale Superiore di Pisa</i> )	Ángela Atienza López ( <i>Universidad de La Rioja</i> )
Rafael Benítez Sánchez-Blanco ( <i>Universitat de València</i> )	Mónica Bolufer Peruga ( <i>European University Institute</i> )
Pedro Cardim ( <i>Universidade de Lisboa</i> )	Guillaume Calafat ( <i>Université Paris I Panthéon-Sorbonne</i> )
Raphaël Carrasco ( <i>Université de Montpellier</i> )	Paolo Calcagno ( <i>Università degli studi di Genova</i> )
Carmen Corona Marzol ( <i>Universitat Jaume II de Castelló</i> )	Pedro Cardim ( <i>Universidade de Lisboa</i> )
Friedrich Edelmayer ( <i>Universität Wien</i> )	Patrizia Delpiano ( <i>Università degli studi di Torino</i> )
Teófanés Egido ( <i>Universidad de Valladolid</i> )	Valentina Favarò ( <i>Università degli studi di Palermo</i> )
Pablo Fernández Albaladejo ( <i>Universidad Autónoma de Madrid</i> )	Francisco Fernández Izquierdo ( <i>Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid</i> )
Francisco Fernández Izquierdo ( <i>Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid</i> )	Claire Gisbert ( <i>Center for Iberian Historical Studies, St. Louis University</i> )
José Fortea Pérez ( <i>Universidad de Cantabria</i> )	Mayte Green-Mercado ( <i>Rutgers University-Newark</i> )
Ricardo Franch Benavent ( <i>Universitat de València</i> )	Molly Greene ( <i>Princeton University</i> )
Ricardo García Cárcel	Tamar Herzog

<i>(Universitat Autònoma de Barcelona)</i>	<i>(Harvard University)</i>
Enrique Giménez López <i>(Universidad de Alicante)</i>	Manuel Herrero Sánchez <i>(Universidad Pablo de Olavide)</i>
Benjamín González Alonso <i>(Universidad de Salamanca)</i>	Gunnar W. Knutsen <i>(University of Bergen)</i>
Lluís Guia Marín <i>(Universitat de València)</i>	Vincenzo Lavenia <i>(Alma Mater Studiorum Università di Bologna)</i>
Enrique Martínez Ruiz <i>(Universidad Complutense de Madrid)</i>	Tomás A. Mantecón Movellán <i>(Universidad de Cantabria)</i>
Antonio Mestre Sanchis <i>(Universitat de València)</i>	Doris Moreno Martínez <i>(Universitat Autònoma de Barcelona)</i>
Pere Molas Ribalta <i>(Universitat de Barcelona)</i>	Natalia Muchnik <i>(École des Hautes Études en Sciences Sociales de Paris)</i>
Isabel Morant Deusa <i>(Universitat de València)</i>	Ana Isabel López Salazar-Codes <i>(Universidad Complutense de Madrid)</i>
Giovanni Muto <i>(Università degli studi di Napoli Federico II)</i>	Fernanda Olival <i>(Universidade de Évora)</i>
Carmen Pérez Aparicio <i>(Universitat de València)</i>	Patrice Poujade <i>(Université de Toulouse Jean- Jaurès)</i>
Ofelia Rey Castelao <i>(Universidad de Santiago de Compostela)</i>	Isabelle Poutrin <i>(Université de Reims)</i>
Miguel Rodríguez Cancho <i>(Universidad de Extremadura)</i>	Ofelia Rey Castelao <i>(Universidade de Santiago de Compostela)</i>

<p>José Juan Vidal <i>(Universitat de les Illes Balears)</i></p>	<p>Giampaolo Salice <i>(Università degli Studi di Cagliari)</i></p>
<p>Bernard Vincent <i>(École des Hautes Études en Sciences Sociales de Paris)</i></p>	<p>Rafael Valladares <i>(Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid)</i></p>

### **Información pública acerca del envío de manuscritos**

La recepción de artículos originales está abierta de forma permanente, sin estar sujeta a fechas de convocatorias. Quedan excluidos de esta vía los estudios que formen parte de un dossier monográfico, cuya organización y recepción será responsabilidad de su coordinador/a y se atenderá a los plazos previamente establecidos o acordados. La revista invita a investigadores/as modernistas a presentar propuestas de dossier para cualquiera de sus números por e-mail. Tales propuestas serán valoradas y, en su caso, aceptadas por el CdR. Hasta 2024 las propuestas y los manuscritos podían ser transmitidos a través del correo electrónico [estudis@uv.es](mailto:estudis@uv.es). A partir de 2025, el envío de los trabajos tanto para la sección miscelánea como los que formen parte de un dossier se realizará a través de la plataforma OJS de la revista, previo registro de las/os autoras/es del mismo. No se admitirán trabajos firmados por más de 5 autores/as. Los artículos con más de una autoría deberán indicar una persona que será la responsable de correspondencia, aunque se sugiere que todas/os las/os coautoras/es se registren en la plataforma para poder seguir el estado del envío.

Tras la recepción del manuscrito, el CdR realizará una revisión inicial del mismo, comprobando su encaje en la temática de la revista, su originalidad y que su texto se ajusta a las directrices de forma y contenido de acuerdo al documento “normas editoriales para autores” de la revista. En caso de no apreciarse la suficiente calidad científica o que el/la autor/a, pese al requerimiento previo, no haya adaptado su investigación a las normas de la revista, los originales podrán ser rechazados motivadamente. Asimismo, los artículos remitidos a la revista serán sometidos al software antiplagio *Strikeplagiarism*, con el fin de garantizar la originalidad y la ausencia de redundancia del estudio. Este proceso de revisión inicial puede demorarse hasta dos semanas. En cualquier caso, los textos que no

se sujeten a las normas editoriales serán devueltos para ser corregidos en el plazo de una semana, antes de ser enviados a evaluar.

Dados los plazos del proceso de revisión y evaluación de los artículos de *Estudis. Revista de Historia Moderna*, cualquier artículo recibido con posterioridad al mes de septiembre del año en curso, en caso de ser aceptado, será publicado en el número correspondiente al año siguiente.

### **Cómo publicar en *Estudis. Revista de Historia Moderna*: normas editoriales**

#### **PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

La secretaría de la revista ruega a los autores que se atengan escrupulosamente a las normas de edición de la revista y que repasen con atención los originales. Los trabajos cuya versión definitiva no se atenga a las mismas serán devueltos a sus autores para su modificación formal.

La comunicación con la revista se verificará a través del siguiente correo electrónico: [estudis@uv.es](mailto:estudis@uv.es).

El envío de los originales y la comunicación con la revista se hará, a partir de 2025, ÚNICAMENTE a través de la pestaña correspondiente localizable en la plataforma OJS de *Estudis. Revista de Historia Moderna* que se aloja en el portal Turia de la Universitat de València. Para poder realizar un envío se requiere el registro en la plataforma.

Es recomendable contactar con la dirección [estudis@uv.es](mailto:estudis@uv.es) antes del envío de un trabajo o de una propuesta de dossier. Ante cualquier duda de carácter formal, se recomienda cotejar esta página o el último número de la revista, antes de recurrir a la consulta mediante correo electrónico.

#### **I. Identificación de los autores:**

Los autores se identificarán mediante su nombre completo sin iniciales y sus apellidos, institución u organismo donde desarrollan su actividad profesional, correo electrónico corporativo o personal, código ORCID y/o cualquier otro elemento de identificación académica o profesional que consideren oportuno.

## II. Agencias de financiación y los códigos de proyecto en los agradecimientos:

Los artículos que sean el resultado o formen parte de proyectos de investigación subvencionados por organismos públicos y/o privados, deberán informar de una manera adecuada –lo más completa posible– acerca del origen de sus fuentes de financiación, hacer público el código del proyecto en el que se inscriben y, en su caso, efectuar los agradecimientos oportunos en una nota introductoria al estudio.

## III. Metadatos:

Todos los artículos irán acompañados de un resumen en español/castellano no superior a 150 palabras y de un *abstract* en inglés con la traducción del resumen, así como un conjunto máximo de unas 5 palabras clave y el mismo número de *keywords* traducidas al inglés.

## IV. Extensión máxima y presentación de los textos:

Los originales se entregarán en formato Word (.docx o .doc). Si el original va acompañado de ilustraciones, tablas o gráficas, además, se proporcionará el texto, asimismo en formato PDF, junto con tantos ficheros independientes como ilustraciones contenga el trabajo (no es necesario en el caso de las tablas y gráficas, salvo que se trate de materiales de alta complejidad formal).

Con carácter general y preferente, *Estudis. Revista de Historia Moderna* publica artículos originales redactados en lengua castellana o española, valenciana/catalana, inglesa, italiana, francesa y portuguesa.

Los artículos junto con sus notas a pie de página no deberían exceder los 60.000 caracteres (incluidos espacios).

Junto con el original se remitirá una traducción del título del trabajo al inglés y un breve resumen del trabajo, o *abstract*, en la misma lengua del artículo y en inglés. También se adjuntará una breve lista de unas 4 o 5 palabras clave (*keywords*) en la lengua del trabajo e inglés (separadas por guiones).

Las reseñas y resúmenes tendrán una extensión máxima de 12.500 caracteres (incluidos los espacios).

## V. Tablas, planos e ilustraciones:

Los artículos podrán incorporar tablas o cuadros, gráficos o figuras, planos y mapas y fotografías. El tamaño mínimo de las ilustraciones será de 300 píxeles por pulgada.

Dependiendo del tamaño de las representaciones, cada una de ellas se considerará equivalente a 1.250 o 2.500 caracteres, que los autores deberán restar del total de 60.000 establecidos para el texto.

Las representaciones irán numeradas: Fig. 1, Fig.2, etc., y, si fuera menester, llevarán un pie con letra Times New Roman de tamaño 10.

Si la publicación de alguna representación estuviese limitada por la existencia de derechos de reproducción, la obtención de los mismos correrá por cuenta del autor.

#### VI. Características formales:

1. Tipo y tamaño de letra: Times New Roman 12 (11 para citas textuales largas y 10 para notas a pie de página y pies de figuras). Se ruega a los autores trabajar sobre la plantilla configurada con los aspectos formales de *Estudis. Revista de Historia Moderna*.

2. Sangría del comienzo de cada párrafo: 0,5 cm.

3. Interlineado: 1,5 pto.

4. Espaciado posterior: 6 pto.

5. Apartados: los principales sin numerar y en versalitas, distinguiendo mayúsculas y minúsculas; los secundarios numerados y en cursiva, y, si los hubiera de tercer nivel, numerados y en caracteres expandidos en 0'5 pto.

6. Uso de mayúsculas: se recomienda un uso moderado de las mismas, reduciéndose a los nombres propios (personas, países, instituciones concretas, primera palabra del título de una obra); títulos nobiliarios, corona, monarquía, reino, rey, cortes o denominaciones genéricas de instituciones, etc., siempre en minúscula.

7. Fechas: 4 de julio de 1764 (nunca: 4-7-1764 / nunca: 4-VII-1764).

8. Cifras: uno/una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, 10, 11, 12, 13 ... 100, 101 ... 1.000, 1.001 ... 10.000, 10.001 ...

9. Uso de paréntesis y corchetes: con carácter general se utilizará el (). Los [] solo cuando sea necesario encerrar un ().

10. Uso de cursivas: únicamente en el caso de palabras en una lengua diferente a la del artículo, y en mención de los títulos de libros o de obras, aunque no se trate de un título exacto.

11. Puntos suspensivos: antes y/o después de un título, locución o frase, indica que se trata de un fragmento incompleto.

12. Uso de comillas: se reservará para citas literales en la lengua del artículo (en cualquiera de sus estadios históricos) de entre menos de una línea hasta dos líneas o para la cita de artículos, contribuciones y capítulos de libros en las citas a pie de página. Se utilizarán las comillas inglesas (" ") con carácter general, aunque si un título lleva comillas en el original, utilizaremos también las comillas inglesas juntos con las latinas ("«»"). Si fuera necesario utilizar un tercer tipo de comillas, el orden será: comillas inglesas ("’") y latinas («») y simples (‘’).

13. Citas literales: si ocupan de menos de una línea a cuatro, se colocarán dentro del texto entre comillas; si ocupan más de cuatro líneas se colocarán en un párrafo aparte, sin comillas, sin el sangrado de 0’5 cm, espacio sencillo con un tamaño de letra 11.

14. Uso de cursivas: se reservará para palabras, locuciones y citas literales en cualquier lengua (en cualquiera de sus estadios históricos) que no sea la del artículo, de manera entrecomillada siempre que se trate de una cita textual y sin entrecomillar en los restantes casos.

15. Uso de guiones: el guion doble (—) se utilizará en substitución del paréntesis (cuando su uso resulte formalmente confuso, se deberán utilizar los paréntesis de manera preferente); el guion sencillo (-) se utilizará en los restantes casos, especialmente en las referencias bibliográficas para separar los nombres de los diversos autores del mismo trabajo, así como para separar el volumen o tomo de una revista del número de las misma en citas que así lo requieran (ejemplo: Hispania. Revista Española de Historia, LXXVII-256 (2017), pp.).

#### VII. Notas a pie de página:

Para las notas a pie de página se utilizará el comando automático de Word sin sangrías de ningún tipo.

1. La llamada a nota a pie se colocará después del signo de puntuación, después del guion, después del paréntesis o justo después de la palabra o término al que se refiera la cita, en todos los casos sin dejar espacio entre signos, palabras y llamada.

2. Tipo y tamaño de letra: *Times New Roman*, 10.

3. Página(s), folio(s), recto, verso. Ejemplos: p. / pp. // f. / ff.; r / v. Ejemplos: p. 7 / pp. 7-9 / f. 10v / ff. 10 r-10 v / ff. 10 v-11 r.

4. Con carácter general: A) la separación de los distintos elementos de las citas bibliográficas, así como de los archivos, bibliotecas, colecciones documentales, secciones, series, etc., debe realizarse mediante comas; B) no está previsto el uso de referentes como op. cit., art. cit., ni se recomienda el empleo de cf., cfr., vide, vid, ibid., y otros semejantes; C) salvo causa plenamente justificada, se desaconseja mencionar la identidad de los editores, coordinadores, compiladores y/o directores de las obras, tesis, TFM, así como las editoriales de los libros y revistas; D) la identificación de las obras deberá realizarse mediante los elementos imprescindibles; E) en caso de referenciarse, la identificación electrónica de la publicación se añadirá el título de la revista u obra, sin necesidad de fechar la consulta, salvo sospecha de que el texto consultado pueda ser modificado en el futuro.

5. Cita simplificada de libros. Ejemplo: Salvador Esteban, *Carlos V*, p. 28. Nótese que el título está abreviado y que se omite el nombre de la autora. La referencia bibliográfica completa se introducirá en el apartado correspondiente a la Bibliografía.

6. Cita simplificada de artículos. Ejemplo: Salvador Esteban, "En torno al comercio marítimo Lisboa-Valencia", p. 13. Nótese que el título está abreviado y que se omite el nombre de la autora. La referencia bibliográfica completa se introducirá en el apartado correspondiente a la *Bibliografía*.

7. Cita simplificada de capítulos de libros (obras colectivas, congresos, etc.). Ejemplo: Salvador Esteban, "La Valencia del patriarca Ribera", p. 23. Nótese que el título está abreviado y que se omite el nombre de la autora. La referencia bibliográfica completa se introducirá en el apartado correspondiente a la Bibliografía.

8. Tesis doctorales: García Gallardo, *La documentación carolina en el Archivo Municipal de Murcia*, p. 115. Nótese que el título está abreviado y que se omite el nombre de la

autora. La referencia bibliográfica completa se introducirá en el apartado correspondiente a la Bibliografía.

9. Los apellidos de los diversos autores de un mismo trabajo se separarán mediante guiones dobles (–).

11. Si en una misma cita se mencionan varios trabajos de un mismo autor, éstos se separarán mediante comas, salvo el último de los mismos, que irá precedido de la conjunción copulativa "y".

12. Si en una misma cita se mencionan varios trabajos, cada uno de los cuales es responsabilidad de autores diferentes, la separación entre los mismos se verificará mediante punto y coma (;).

13. Primera cita de archivos, bibliotecas, colecciones documentales, etc.: la primera cita contendrá la denominación completa del archivo, biblioteca o colección, acompañada de las secciones, series, nº de documento y página(s) o folio(s) correspondientes, junto con un sistema de abreviaturas que vaya a utilizar en citas sucesivas entre paréntesis (cada elemento dentro de su respectivo paréntesis).

14. Citas correlativas: en todos los casos (textos, referencia de archivo, etc.) se utilizará: Ibidem, pp. 13-18.

#### VIII. Bibliografía:

A continuación del artículo, el apartado Bibliografía recoge solo los trabajos citados a lo largo de la propia aportación, indicando los datos bibliográficos que se precisan en los ejemplos siguientes:

1. Libros. Ejemplo: Emilia Salvador Esteban, *Carlos V, emperador de imperios*, EUNSA, Pamplona, 2001, p. 28.

2. Artículos. Ejemplo: Emilia Salvador Esteban, “En torno al comercio marítimo Lisboa-Valencia en el siglo XVI: Consideración especial del tráfico de esclavos”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 65 (2019), pp. 1-20, <https://revistas.grancanaria.com/index.php/aea/article/view/10271>.

3. Capítulos de libros (obras colectivas, congresos, etc.). Ejemplo: Emilia Salvador Esteban, "La Valencia del patriarca Ribera", en Emilio Callado Estela – Miguel Navarro

Sorní (coords.), *El patriarca Ribera y su tiempo: religión, cultura y política en la Edad Moderna*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 2012, pp. 23-36.

4. Tesis doctorales. Ejemplo: María Elena García Gallardo, *La documentación carolina en el Archivo Municipal de Murcia (1516-1525). Edición y estudio socio-institucional*, tesis doctoral, Universidad de Murcia, Murcia, 2017.

Otros aspectos a considerar:

5. El tomo o el volumen de una misma obra se indicarán de esta forma (vol. 1 / vol. I – tomo 1 / tomo I), justo tras la fecha de edición de la obra.

6. Las iniciales y apellidos de los diversos autores de un mismo trabajo se separarán mediante guiones dobles (–).

7. Directores/as, editores/as, coordinadores/as de obras se abreviarán de la siguiente manera: (dir.), o (dirs.), / (ed.), o (eds.) / (coord.), o (coords.).

8. Todas las publicaciones electrónicas deben incluir el DOI o el URL.

9. Si un artículo dispone de DOI, es imprescindible indicarlo al final de la cita, conforme al siguiente patrón: <https://doi.org/xxxxxx>. El hipervínculo debe estar activado.

10. Si un capítulo de libro o un libro dispone de URL, este debe ser de la página web original y no de repositorios. El hipervínculo debe estar activado.

## **Periodicidad**

Desde su fundación, la revista edita puntualmente un número al año que se publica, como muy tarde, en diciembre del año en curso.

## **Arbitraje científico externo**

Superada la revisión inicial, el artículo será evaluado por dos *referees* mediante el sistema “pares doble ciego” (*double-blind peer review*), previamente propuestos por el CdR. Una versión del estudio completamente anonimizada se enviará a dos especialistas cuyas líneas de producción temática sean idénticas, muy semejantes o, llegado el caso, afines con las del artículo en cuestión. Estos deberán emitir un informe en el plazo de un mes

siguiendo los criterios propios de la disciplina y conforme al formulario que tendrán a su disposición en la web de la revista. La revista garantiza el anonimato en la auditoría y las evaluaciones. Las personas revisoras seguirán las políticas éticas de la revista. Quienes hayan colaborado como especialistas podrán solicitar el correspondiente certificado. La revista publicará la relación de evaluadores cada 3 años.

- El proceso completo de dictamen “doble ciego” se realizará en un plazo no superior a 3 meses, finalizado el cual, el CdR comunicará al autor o autora (mediante la plataforma OJS, a partir de 2025) el resultado de la evaluación y decisión final respecto a la publicación del artículo.
- Si el proceso de revisión se alargase por problemas ajenos al normal funcionamiento de la revista, se notificará a las/os autoras/es los motivos del retraso y las previsiones al respecto.
- Los dictámenes podrán ser los siguientes:
  - a. publicable sin observaciones;
  - b. publicable con cambios mínimos; teniendo un plazo la/el autor/a de quince días para responder a las observaciones.
  - c. publicable con cambios sustanciales; teniendo un plazo la/el autor/a de un mes para responder a las observaciones.
  - d. rechazado.
- Si un dictamen fuese de rechazo y otro publicable (en cualquier de sus tres vertientes a, b o c), se solicitará una tercera evaluación. Si la tercera evaluación fuese positiva, el artículo sería publicable siempre que se produzcan las oportunas modificaciones; en cambio, si la tercera evaluación fuera negativa, no se procedería a su publicación. La decisión final de publicación del artículo se comunicará junto con los dictámenes de las/os evaluadoras/es, siempre manteniendo el anonimato de ambas partes.
- Cuando los artículos estén editados, serán publicados en la página web de la revista, notificando al autor en qué número estarán englobados.

- Las introducciones, premisas, prólogos a las secciones monográficas y/o dossier, así como las notas críticas, reseñas y recensiones, no se someterán al proceso de arbitraje, sino a una lectura crítica atenta por parte del CdR.
- Los *referees* seguirán las políticas éticas de publicación, mantendrán la confidencialidad sobre el manuscrito y su evaluación, y su colaboración no será retribuida.

### **Internacionalización**

*Estudis. Revista de Historia Moderna* está comprometida con la internacionalización y la diversidad de procedencia de los autores que en ella publican. En consecuencia, procura que el 80% o más, de los trabajos que recoge estén firmados por autores/as externos/as al CdR y a la propia *Universitat de València* (de este cómputo quedan excluidas las autorías de las recensiones y reseñas de libros). Asimismo, procura que, como mínimo, un 10% de autores/as de cada número pertenezcan a instituciones académicas extranjeras.

Actualmente, el CdR cuenta con 18 miembros, de los cuales 3 adscritos a centros extranjeros (el 18,8%).

Por su parte, el CA cuenta con 30 integrantes, de los cuales 18 (un 60%) son de afiliación internacional. Hasta 2024, ha contado con 5 miembros de 28 vinculados con universidades extranjeras (18%).

### **Ausencia de endogamia en las autorías:**

*Estudis. Revista de Historia Moderna* está comprometida con la internacionalización y la diversidad de procedencia de los autores que en ella publican. En consecuencia, vela para que el 80%, o más, de los trabajos que se editan en la misma estén firmados por autores/as externos/as al CdR y a la propia *Universitat de València* (de este cómputo quedan excluidas las autorías de las recensiones y reseñas de libros). La revista no publica artículos de los miembros de su CdR y CA, salvo en dos circunstancias: A) que sus trabajos formen parte de dossieres y monográficos no dirigidos o coordinados por ellos/ellas, y B) que se haya producido la jubilación voluntaria o forzosa del/de la autor/a del estudio.

## **Metadatos**

Los artículos anteriores al año 2025 son accesibles y descargables a través de las plataformas RODERIC y DIALNET y en cada uno de ellos se publican resúmenes, *abstracts*, palabras clave, *key words* y datos académicos y de contacto que los autores proporcionan.

Todos los artículos publicados a partir del año 2025, desde el nº 51 en adelante, dispondrán de un identificador persistente DOI.

## **Transparencia en políticas de acceso y reutilización de contenidos**

Los contenidos de *Estudis. Revista de Historia Moderna* están disponibles en papel en formato físico y también de manera gratuita para todo el público a través de las plataformas RODERIC y DIALNET.

Los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos de esta revista, siempre y cuando sea para un propósito académico y se cite la fuente original de publicación.

## **Aspectos éticos**

*Estudis. Revista de Historia Moderna* se compromete a cumplir y mantener los estándares de comportamiento ético establecidos por el *Committee on Publications Ethics* (COPE) en todas las etapas del proceso de publicación.

### Deberes y responsabilidades del CdR:

- Asegurar la confidencialidad de los datos de los autores en el proceso de evaluación.
- Vela por el carácter inédito y la originalidad de los artículos a publicar y utiliza los medios a su alcance para evitar casos de plagio, autoplagio o publicación redundante.
- Asegurar el cumplimiento del proceso doble ciego en el proceso de evaluación.

- Definir criterios claros y objetivos de evaluación y aceptación de los artículos.
- Evaluar con objetividad el contenido de los artículos recibidos y su relación con los objetivos y alcances de la revista, teniendo en cuenta las políticas editoriales.
- Evitar prácticas discriminatorias por género, afiliación, grados académicos, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad o cualquier otro aspecto ajeno a la calidad del documento.
- Garantizar que no exista conflicto de intereses en relación con los artículos en evaluación ni sus autores.
- Utilizar el contenido de los artículos exclusivamente para el fin para el cual fueron remitidos a la revista.
- Establecer y asegurar el cumplimiento de los plazos de respuesta a los autores.
- Revisar incidentes sospechosos de plagio y resolver cualquier conflicto de intereses.

#### Deberes y responsabilidades de los autores

- Asegurar la originalidad de los artículos presentados para evaluación, y que estos no hayan sido publicados por otro medio ni estén siendo revisados por otras revistas.
- Asegurar que todos los datos presentados sean veraces y obtenidos de forma técnicamente correcta.
- No hacer plagio total o parcial de otras obras ya publicadas, incluyendo el autoplagio.
- Asegurar que la autoría del artículo corresponde a las personas que lo firman.
- Especificar si la investigación recibe fondos públicos o privados de cualquier tipo.
- Declarar cualquier relación o asociación que pueda suponer un conflicto de intereses respecto al artículo presentado para evaluación.
- Señalar claramente las fuentes de información utilizadas.
- Cuando corresponda, obtener los permisos para el uso de bases de datos o para la reproducción de material de otras publicaciones.

- Citar correctamente las fuentes originales de material que se reproduce.
- Respetar los plazos establecidos por el CdR para la presentación de revisiones y correcciones.
- Cuando corresponda, asegurar que se han seguido criterios éticos en la investigación, por ejemplo, consentimiento informado para el levantamiento de datos sensibles o participación en experimentos.

#### Deberes, responsabilidades de los *referees*

- La revista *Estudis* velará para que, al menos, el 50 % de los revisores o *referees* de los artículos presentados para su publicación en la misma pertenezcan a instituciones de investigación, académicas y universitarias diferentes a la *Universitat de València – Estudi General*.
- Confirmar su disponibilidad para la evaluación en el menor tiempo posible.
- Revisar los artículos recibidos con objetividad, basándose únicamente en criterios de calidad.
- Exponer con claridad los argumentos de la evaluación.
- Proporcionar información personal y profesional suficiente y precisa que permita al CdR asignar apropiadamente la evaluación de artículos que estén de acuerdo a su experiencia.
- Aceptar únicamente la evaluación de artículos sobre los cuales tiene conocimiento y experiencia.
- Respetar los plazos establecidos por el CdR para la presentación de su dictamen.
- No aceptar artículos en los que pueda haber algún conflicto de intereses que limiten su objetividad (por ejemplo, ser parte interesada en la investigación que se presenta en el artículo).
- Mantener la confidencialidad sobre la información y los datos de los artículos evaluados.
- Responder a la solicitud de evaluación realizada por la revista, aun para declinar la invitación.

- No transferir la responsabilidad de la evaluación a un tercero sin el consentimiento del Editor.
- Ser imparcial ante consideraciones del artículo relacionadas con nacionalidad, creencias religiosas, políticas y otras.
- No solicitar modificaciones o correcciones que impliquen la realización de una investigación diferente a la enviada.
- Notificar al Editor ante cualquier sospecha de irregularidad con respecto a la investigación.
- Emitir retroalimentación objetiva y constructiva a los autores para ayudar a mejorar el artículo

Asimismo, la revista tiene un procedimiento de recepción y evaluación de las **quejas** tocantes con el contenido, los procedimientos o las políticas que son responsabilidad del CdR. Las quejas pueden brindar una oportunidad y un estímulo para mejorar, por lo que nuestro objetivo es responder de manera rápida, cortés y constructiva.

Las quejas deben enviarse directamente por correo electrónico a [estudis@uv.es](mailto:estudis@uv.es) y se tratarán de manera confidencial. El CdR responderá en un plazo de **tres semanas**.

### **Política de uso de inteligencia artificial**

*Estudis. Revista de Historia Moderna* confía que los envíos sean creaciones originales de los autores y autoras y no de herramientas de inteligencia artificial. Por tanto, la revista no permite que autores y autoras usen herramientas de inteligencia artificial (ej.: ChatGPT, DeepSeek, etc.) para la elaboración de sus textos, al no ser que lo hagan para el análisis de datos, la realización de cuadros, diagramas, mapas a partir de datos sacados de sus propias investigaciones y que estén regularmente referenciados (véase siguiente punto). En caso de que el CdR detecte que una obra fue creada en su mayoría con herramientas de inteligencia artificial será rechazada o retractada.

### **Uso de inteligencia artificial como herramienta en la metodología usada en estudios**

Se permite que autores usen única y exclusivamente herramientas de inteligencia artificial como parte de la metodología aplicada en sus investigaciones. En estos casos, los autores deberán reportar lo siguiente:

1. Nombre de la herramienta de inteligencia artificial
2. Descripción de cómo fue usada la herramienta de inteligencia artificial
3. Evaluación de la validez de los resultados obtenidos usando esta herramienta de inteligencia artificial
4. Aspectos del estudio, contenidos, datos y archivos que fueron modificados y/o generados por la herramienta de inteligencia artificial

El uso de herramientas de inteligencia artificial para fabricar a conveniencia o manipular datos en el estudio es inaceptable. Lo anterior llevará al rechazo del envío o retracción de la obra publicada.

## **Visibilidad**

*Estudis. Revista de Historia Moderna* comparte todos los artículos que publica en las plataformas DIALNET y RODERIC. Los especialistas en la materia son informados de la publicación de cada nuevo número a través de la web de la Fundación Española de Historia Moderna (<https://fehm.csic.es/>). Además, la revista se encuentra en diversas bases de datos nacionales e internacionales, como Erih Plus, Historical Abstracts, ProQuest, Latindex, Dialnet, CIRC, Carhus Plus+ 2018, Jufo Portal. Además, cuenta con el Sello de Calidad FECYT.

## **Impacto**

*Estudis. Revista de historia moderna* aparece en CIRC clasificada con categoría de B en Ciencias Humanas. Se encuentra clasificada como B en Historia dentro del índice CARHUS PLUS+ 2025. En Dialnet Métricas ocupa la posición 128 de 241 en revistas de Historia y el 24 de 41 en revistas de Historia Moderna y Contemporánea. Asimismo, se sitúa en el cuarto cuartil en Historia de las revistas con sello de Calidad FECYT.

## **Propiedad y gobernanza**

*Estudis. Revista de Historia Moderna* se edita anualmente por el área de Historia Moderna del *Departament d'Història Moderna i Contemporània* de la *Universitat de València* que es propietaria legal de la publicación.

La revista se gobierna a través de un Consejo de Redacción (CdR) que se reúne de manera periódica y también extraordinaria, cuando las circunstancias lo aconsejan. El CdR delibera en todo cuanto afecta a la programación de la revista: dossieres, monográficos, artículos, reseñas, comunicaciones, etc. Los cambios dentro del consejo de redacción y asesor son propuestos por la dirección de la revista y no son definitivos hasta que los académicos o las académicas propuestos aceptan formar parte de los mismos. Asimismo, tal y como se señala en la política ética de la revista el CdR es el encargado de supervisar las evaluaciones para asegurar la calidad y originalidad de los trabajos publicados.

## **Política de difusión de contenidos y bibliografías**

Para facilitar el acceso al contenido de la revista, los artículos publicados en *Estudis. Revista de historia moderna* se pueden consultar en las plataformas DIALNET y RODERIC. Igualmente, con el fin de dar la máxima visibilidad a la revista y su contenido, y de reconocer, asimismo, el papel de las revistas científicas de acceso abierto a la formación de la sociedad del conocimiento, se ruega a los/las autores/as que utilicen el enlace URL a su trabajo en la Web de la revista como medio preferente para dar a conocer y difundir el contenido del mismo. Con todo, una vez realizada la publicación en la revista, los/las autores/autoras tienen libertad para difundir el formato pdf de la publicación que suministra el CdR para la difusión pública del archivo por cualquier medio o plataforma.

A partir del nº 51 (2025), la revista *Estudis* procurará disponer de políticas de difusión de contenidos, hacer uso de las redes sociales, indicará cómo referenciar los artículos (APA, Harvard, ISO, Vancouver u alguna otra), ofrecerá la posibilidad de exportación a gestores de referencias, dispondrá protocolos de interoperabilidad y distribución de contenidos como repositorios o agregadores (por ejemplo, OAI-PMH, RSS), y definirá, difundiendo, sus política de conservación y/o preservación de los estudios publicados.

La revista *Estudis* tratará de ofrecer a sus colaboradores y usuarios los artículos en un conjunto versátil de versiones (pdf, html, xml, epub, etc.)

### **Acceso, estructura y funcionalidad de la web**

Hasta 2024 la información general sobre *Estudis. Revista de Historia Moderna* se encuentra alojada en la página web del *Departament d'Història Moderna i Contemporània de la Universitat de València*. A partir del número 51 de 2025, la página oficial de la revista, donde se indica la nuevas normativas y características de la misma, y se utiliza implementa el sistema OJS, será la siguiente: <https://turia.uv.es/index.php/estudis>.

### **Estadísticas**

Las estadísticas de descargas y consulta de la revista pueden consultarse a través del portal RODERIC y también de DIALNET MÉTRICAS. A partir del número 51 y de la adopción del Sistema OJS también estarán disponibles en la web de la revista.

En este sentido, a partir del nº 51 (2025) la revista ofrecerá datos estadísticos de la gestión editorial (artículos recibidos, aceptados, rechazados, tiempo de demora, etc.), junto con estadísticas de uso (visitas y descargas), así como métricas complementarias (Altmetrics, Plum, Impactstory, etc.).

### **Ciencia Abierta**

Hasta el número 50 *Estudis. Revista de Historia Moderna* ha combinado la publicación en papel, con una suscripción con el acceso gratuito a los trabajos a través de los portales RODERIC de la Universitat de València y también de DIALNET. Con todo, se permite la libre difusión de los trabajos que publica siempre que sea con finalidades científicas o académicas y citando la fuente de origen. En consecuencia, se permite también su depósito en otros repositorios académicos.

A partir del número 51, gracias a la adhesión de la revista al sistema OJS, se ofrecerán todos los contenidos en acceso abierto inmediato. Ello facilitará que los usuarios puedan

leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos de esta revista, siempre y cuando sea para un propósito académico y se cite la fuente original de publicación, según se explicita en la licencia *Creative Commons CC BY-NC 4.0 (Atribución-NoComercial)*.

La revista *Estudis* se compromete a informar y publicar su política editorial en plataformas como *Open Policy Finder* e inscribirse en el *Directory of Open Access Journals* (DOAJ).

### **Análisis de sexo/género**

***Estudis. Revista de Historia Moderna*** está comprometida con las políticas de inclusión social y paridad de género que conducen a una igualdad real en nuestra sociedad. En el proceso de recepción y evaluación de los artículos científicos remitidos para su publicación, la revista *Estudis* se atiene a los principios y criterios del *Código de Buenas Prácticas Científicas del CSIC* (edición 2021), cumple los requisitos 1, 2 y 4 de *Buenas Prácticas Editoriales en Igualdad de Género* de FECYT y asume los criterios gramaticales y ortográficos de la Real Academia Española y de la *Acadèmia Valenciana de la Llengua*.

Además, a partir de 2025, se implementan las siguientes buenas prácticas:

#### ***Participación editorial:***

- Composición paritaria de los órganos de gestión editorial (CdR y CA), medidos de forma conjunta. En ningún caso se podrá dar una desproporción mayor de 60%-40% entre hombres y mujeres.
- Promoción de la participación paritaria en los procesos globales de evaluación de los artículos de la revista.

#### ***Uso de un lenguaje inclusivo y no sexista:***

- Compromiso de sensibilizar sobre el uso de un lenguaje inclusivo en los artículos y en el arbitraje, libre de estereotipos, prejuicios y discriminaciones relacionados con el género, la orientación sexual, el origen étnico, la diversidad funcional, las condiciones de salud, la religión, la ideología, el estatus socioeconómico, la nacionalidad. Por todo ello, se adhiere a lo indicado por la ONU en distintos idiomas (<https://www.un.org/en/gender->

[inclusive-language/guidelines.shtml](#)), por la *Real Academia Española*, la *Academia Valenciana de la Llengua*, el *Oxford Companion to the English Language*.

***Sexo y género en la investigación:***

- En aquellas investigaciones que así lo permiten se recomienda a los/as autores/as cuyos trabajos se hayan desarrollado con datos de investigación en los que se halle la variable de género que informen sobre si sus conclusiones han tenido presentes las posibles diferencias existentes entre sexos.

- La revista incluye el nombre completo de los autores y autoras de cada número, sin iniciales, partículas y/o abreviaturas. Asimismo, obliga a las/los colaboradores/as a referenciar el nombre completo de las/os autoras/es citados/as en el cuerpo del texto, a pie de página y en la bibliografía.

- La ratio de autorías hombres/mujeres de cada número no excederá nunca los porcentajes de 60%-40% o viceversa, salvo si la materia de un dado monográfico/dossier vea una tradicional predominancia de un género u otro (p.e.: historia militar, historia de género etc.).